



Procurador de los Derechos Humanos

ACUERDO No. 10-2017 DE PRESUPUESTO

EJERCICIO FISCAL 2017

EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos, el Procurador es un comisionado del Congreso de la República para la Defensa de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política de la República de Guatemala, así como los tratados y convenios internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y que su actuación no está supeditada a Organismo, Institución o funcionario alguno, debiendo actuar con absoluta independencia.

CONSIDERANDO:

Que la Institución del Procurador de los Derechos Humanos para su administración tiene una asignación presupuestaria por medio del sistema de transferencias corrientes a través del Organismo Legislativo, razón por la cual puede disponer de conformidad con sus programas de trabajo, la ejecución presupuestaria para cada Ejercicio Fiscal, así como de revisar y modificar las asignaciones correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que la ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Congreso de la Republica y del Procurador de los Derechos Humanos en su Artículo 14, Literal I) señala que el Procurador elabora el Proyecto de Presupuesto anual de la Procuraduría y lo remite a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Republica, para que sea Incluido en el presupuesto General de Ingresos y de Egresos del Estado.

CONSIDERANDO:

Que en el Reglamento de Organización y funcionamiento de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, Acuerdo No.SG-078-2013, en el Capítulo II Artículo 7, numeral 6, corresponde al Procurador aprobar el plan anual de trabajo y el Presupuesto de Ejecución y en el Capítulo XI, artículo 163 numeral 16, al Director Financiero le corresponde coordinar, dirigir e implementar las acciones necesarias para una buena Administración financiera de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinadora de Asesoría Jurídica, en Memorandum AJ-298-2017/wam, de fecha 04 de Agosto de 2017, traslada a la Dirección Financiera copia de la Resolución de fecha 31 de Julio de 2017, emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango dentro del juicio ordinario laboral No. 09017-2013-00236 OF. 2º. por medio de la cual fijan un plazo de 5 días a efecto se acredite si se hizo efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones dejados de percibir a los interponentes Eva Luz Girón Urizar de Solís, Julio César Fernández Villagrán, Karla Joanna García Santiago, Ana Lucia Del Carmen Carrascosa Barrera, Julio Mizraim Tzul Hernández, Sandra Bernarda Baquix Rojas De Yax y Sonia Gabriela Quiroa Morales, desde el momento de su despido hasta su efectiva reinstalación.



Procurador de los Derechos Humanos

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista el Dictamen favorable Número ocho (08) de fecha ocho de Agosto del año dos mil diecisiete, emitido por la Unidad de Análisis Presupuestario y avalado por la Dirección Financiera, el cual contiene la propuesta de modificación presupuestaria por un monto de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,845,359.76).

POR TANTO:

En base a lo considerado y en lo que para el efecto establece el artículo 14 de los Decretos 54-86 y 32-87, ambos del Congreso de la República; y 7o. Del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Procuraduría de los Derechos Humanos, contenido en el acuerdo SG-078-2013 del Procurador de los Derechos Humanos, Artículo 4 Bis de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y su reforma, Artículos 1, 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas), y 44 de su reglamento (Acuerdo Gubernativo No.540-2013 de la Presidencia de la República), lo dispuesto en la norma complementaria No. II, del Artículo 2 del Acuerdo No. 01-2017 de Presupuesto, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2017 de la Procuraduría de los Derechos Humanos; y Resolución de fecha 31 de Julio de 2017, emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango dentro del juicio ordinario laboral No. 09017-2013-00236 OF. 2º.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto vigente de egresos de la Procuraduría de los Derechos Humanos para el año 2017, los movimientos presupuestarios propuestos por la Unidad de Análisis Presupuestario por la cantidad total de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,845,359.76)** en la forma como se detalla en el Comprobante de Modificación Presupuestaria de Egresos No. 7, que forma parte del presente Acuerdo.

Artículo 2. Se instruye a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos para que realice en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN–, la modificación presupuestaria aprobada mediante el presente Acuerdo, así como las gestiones administrativas que se deriven del mismo, y a la Dirección de Recursos Humanos, para que realice los cálculos respectivos a efecto de cumplir con lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango dentro del juicio ordinario laboral No. 09017-2013-00236 OF. 2º.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.

M.A. JORGE EDUARDO DE LEÓN DUQUE
Procurador de los Derechos Humanos





Procurador de los Derechos Humanos

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
I	ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR	8	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-005-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-1,000,000.00	-1,000,000.00
11150025-12-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-845,359.76	-845,359.76
TOTAL ==>		-1,845,359.76	-1,845,359.76

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FE-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11150025-01-00-000-005-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	1,845,359.76	1,845,359.76
TOTAL ==>		1,845,359.76	1,845,359.76

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria No. 8, para viabilizar pago de salarios caídos de personal de Quetzaltenango

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
 Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
 Procurador de los Derechos Humanos



Lic. Rodrigo Hurtado García
 Director Financiero a.i.
 Procurador de los Derechos Humanos





Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA .No. 2 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR	8	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		7		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II. INGRESOS CORRIENTES	-1,845,359.76		1,845,359.76	
0000 SIN ORGANISMO	-1,845,359.76		1,845,359.76	
0000		-1,845,359.76		1,845,359.76
TOTAL		-1,845,359.76		1,845,359.76

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-1,845,359.76	1,845,359.76
	DESARROLLO HUMANO	-1,845,359.76	1,845,359.76
TOTAL:		-1,845,359.76	1,845,359.76

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria No. 8, para viabilizar pago de salarios caídos de personal de Quetzaltenango

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO


Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
 Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
 Procurador de los Derechos Humanos


Lic. Rodrigo Hurtado García
 Director Financiero a.i.
 Procurador de los Derechos Humanos



Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA .No. 3 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR	8	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		7		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		-1,845,359.76	1,845,359.76
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	-1,845,359.76	1,845,359.76
		30302	Defensoría de los derechos humanos	1,845,359.76
TOTAL:			-1,845,359.76	1,845,359.76

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-1,000,000.00	1,845,359.76
12 - DEFENSA Y PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	-845,359.76	0.00
TOTAL:	-1,845,359.76	1,845,359.76

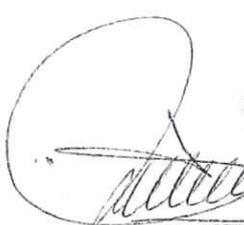
CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria No. 8, para viabilizar pago de salarios caídos de personal de Quetzaltenango

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO




Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
 Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
 Procurador de los Derechos Humanos




Lic. Rodrigo Hurtado García
 Director Financiero a.i.
 Procurador de los Derechos Humanos



Procurador de los Derechos Humanos

PAGINA. No. 4 DE 4

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11150025-000-00	PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS (PDH)	9	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR	8	8	2,017
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				7

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
				TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria No. 8, para viabilizar pago de salarios caídos de personal de Quetzaltenango

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
9	8	2,017
DIA	MES	AÑO

Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
Procurador de los Derechos Humanos

Lic. Rodrigo Hurtado García
Director Financiero a.i.
Procurador de los Derechos Humanos

**DIRECCIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO**

**DICTAMEN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No.08
DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2017**

ASUNTO. UNIDAD DE ANÁLISIS PRESUPUESTARIO PLANTEA LA NECESIDAD DE EFECTUAR MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR LA CANTIDAD DE **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,845,359.76)** PARA TRASLADAR RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y ECONÓMICO COACTIVO DE QUETZALTENANGO, DENTRO DE JUICIO ORDINARIO LABORAL 09017-2013-00236. OF. 2º.

Ref.: Memorandum de la Coordinación de Asesoría Jurídica No. AJ-298-2017/wam de fecha 04 de agosto de 2017.

Atentamente se trasladan las presentes actuaciones a la Dirección Financiera de la Procuraduría de los Derechos Humanos, con la finalidad de someter a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES

A. COORDINACIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Coordinadora de Asesoría Jurídica, en Memorandum AJ-298-2017/wam, de fecha 04 de Agosto de 2017, traslada a la Dirección Financiera copia de la Resolución de fecha 31 de Julio de 2017, emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango dentro del juicio ordinario laboral No. 09017-2013-00236 OF. 2º. por medio de la cual fijan un plazo de 5 días a efecto se acredite si se hizo efectivo el pago de los salarios y demás prestaciones dejados de percibir a los interponentes Eva Luz Girón Urizar de Solís, Julio César Fernández Villagrán, Karla Joanna García Santiago, Ana Lucia Del Carmen Carrascosa Barrera, Julio Mizraim Tzul Hernández, Sandra Bernarda Baquix Rojas De Yax y Sonia Gabriela Quiroa Morales, desde el momento de su despido hasta su efectiva reinstalación.

B. DIRECCIÓN FINANCIERA

Consta en archivo de la Dirección Financiera Memorandum de fecha 18 de agosto de 2016, en el que se informó a la Dirección de Recursos Humanos que se procedió a realizar los cálculos de los sueldos caídos para tener un panorama de la



erogación presupuestaria que conllevaría la reinstalación ordenada por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango, la cual suma la cantidad global de Q. 1,845,359.76.

C. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

En nota número 1432 de fecha 08 de agosto de 2016, el Director Técnico del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, opinó los salarios caídos a consecuencia de la reinstalación emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango dentro del juicio ordinario laboral No. 09017-2013-00236, debe registrarse en el renglón de gasto 913 Sentencia judiciales.

ANALISIS

Del análisis efectuado a los antecedentes planteados, se estableció lo siguiente:

- Se procedió a examinar la disponibilidad del renglón de gasto 011 Personal permanente asignado a todas las Actividades (dependencias) de la Procuraduría de los Derechos Humanos y después de hacer las provisiones respectivas (salarios agosto – diciembre 2017), se determinó que dicho renglón específicamente en las Actividades 01-05 de Recursos Humanos y 12-04 Auxiliaturas, cuentan con suficiente disponibilidad para cubrir el costo total de lo ordenado por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango dentro del juicio ordinario laboral No. 09017-2013-00236 OF. 2º. (ver cuadro anexo economías del renglón 011 proyectada al 31-12-2017).

Por lo anteriormente indicado, la Unidad de Análisis Presupuestario sugiere que se disminuya el renglón 011 Personal permanente en las cantidades de Q. 1,000,000.00 y Q. 845,359.76 de las Actividades 01-05 Recursos Humanos y 12-04 Auxiliaturas, respectivamente.

- Derivado de lo indicado en el análisis efectuado por la Unidad de Análisis Presupuestario, la modificación presupuestaria por Actividad se resume en la forma siguiente:

01-05 RECURSOS HUMANOS													
DÉBITOS						CRÉDITOS							
Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Justificación del débito	Monto	Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Justificación del Crédito	Monto
01	05	101	11	011 Personal permanente	Traslado para cubrir gasto del renglón 913 de esta actividad	1,000,000.00	01	05	101	11	913 Sentencias Judiciales	Incremento de la disponibilidad para cubrir gastos en este renglón	1,845,359.76
TOTAL						Q 1,000,000.00	TOTAL						Q 1,845,359.76

12-04 AUXILIATURAS													
DÉBITOS						CRÉDITOS							
Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Justificación del débito	Monto	Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Justificación del Crédito	Monto
12	04	101	11	011 Personal permanente	Traslado para cubrir gasto del renglón 913 de la actividad de Recursos Humanos	845,359.76							
TOTAL						Q 845,359.76	TOTAL						Q -



3. Con el fin de efectuar la modificación presupuestaria sugerida en el numeral 1 del análisis del presente dictamen, la Unidad de Análisis Presupuestario ha procedido a emitir el Comprobante de Modificación Presupuestaria, forma CO2 número 07 a nivel de solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN y posteriormente cuando sea emitido el Acuerdo respectivo por parte del Despacho Superior, se registrará en el referido sistema la aprobación correspondiente, con el número y fecha de la misma, cuyo resumen se integra de la manera siguiente:

RESUMEN DÉBITOS Y CRÉDITOS
(Cifras en Quetzales)

Prog.	Act.	Geo.	Fte.	Renglón	Nombre del Renglón	Débitos	Créditos
01	05	101	11	011	Personal permanente	1,000,000.00	
12	04	101	11	011	Personal permanente	845,359.76	
01	05	101	11	913	Sentencias judiciales		1,845,359.76
TOTALES						1,845,359.76	1,845,359.76

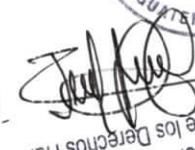
OPINIÓN

Esta Unidad **OPINA** que es procedente autorizar la modificación de asignaciones presupuestarias que en esta oportunidad se plantea en la cantidad de **UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q. 1,845,359.76)**, para que se pueda cumplir con lo planteado, por lo que si la Dirección Financiera está de acuerdo con los conceptos vertidos en el presente Dictamen, se acompaña para su consideración un proyecto de Acuerdo, para que por su medio sea sometido a consideración del Despacho Superior, el que procede emitir de conformidad con los Artículos 1, 2 de la Ley Orgánica del Presupuesto (Decreto número 101-97 del Congreso de la República y sus reformas), y 44 de su reglamento (Acuerdo Gubernativo No.540-2013 de la Presidencia de la República), lo dispuesto en la norma complementaria No. II, del Artículo 2 del Acuerdo No. 01-2017 de Presupuesto, por medio del cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2017 de la Procuraduría de los Derechos Humanos; y Resolución de fecha 31 de Julio de 2017, emitida por el Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango dentro del juicio ordinario laboral No. 09017-2013-00236 OF. 2º.



Lic. Luis Alberto De León Mazariegos
Jefe de Unidad de Análisis Presupuestario
Procurador de los Derechos Humanos




VoBo. 
Procurador de los Derechos Humanos
Director Financiero a.i.
Lic. Rodrigo Hurtado García